

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

<b>CONTRATO N°:</b>	041 DE 2023	10 – Agosto – 2023.
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA	
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	
<b>CONTRATISTA:</b>	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	
<b>NIT</b>	901.167.911-0	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	85.273.060 de El Banco – Magdalena	
<b>VALOR INICIAL:</b>	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$117.667.200.00).	
<b>ANTICIPO (XX)</b>	N/A	
<b>PLAZO INICIAL:</b>	OCHO (08) MESES	
<b>APOYO SUPERVISOR:</b>	N/A	
<b>OFICINA GESTORA:</b>	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron LUISA FERNANDA DONADO AYALA como representante legal de BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S, con NIT 901.167.911-0, en calidad de Interventor y la Ing. **KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**, en calidad de Supervisora de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, han acordado suscribir la presente Acta de Inicio dentro del Contrato de Interventoría No. 041 de 2023.

### C O N S I D E R A N D O .

#### 1. APROBACION POLIZAS.

Que el día diecisiete (17) del mes de agosto del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría No. 041 de 2023.

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

Fecha de aprobación: 17 de agosto de 2023

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
B-100039403	Cumplimiento.	10 – 08 – 2023	10 – 10 – 2024	\$ 11.766.720, <sup>00</sup>
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10 – 08 – 2023	10 – 04 – 2027	\$ 11.766.720, <sup>00</sup>
	Calidad del servicio.	10 – 08 – 2023	10 – 10 – 2024	\$ 11.766.720, <sup>00</sup>

#### 2. SOPORTES FINANCIEROS.



	<b>ACTA DE INICIO</b>		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	2 de 3

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	5423	20 - 06 - 2023	00 I L -1709-1100-2023-68502-0005	NACION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 1.815.334.796, <sup>54</sup>
C.D.P.	23R00066	11 - 07 - 2023	R008 : 2.3.2.02.02.005.004.06	R008 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 117.667.200, <sup>00</sup>
R.P.	7123	24 - 08 - 2023	00 I L -1709-1100-2023-68502-0005	NACION SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 117.667.200, <sup>00</sup>
R.P.	23R00064	24 - 08 - 2023	R008 2.3.2.02.02.005.004.06	R008 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 117.667.200, <sup>00</sup>

### 3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **SEXTA** FORMA DE PAGO del contrato de Interventoría No. 041 de 2023 señala como forma de pago lo siguiente: "**CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.

NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	\$ 1 05.900.480, <sup>00</sup>
LIQUIDACION.	10%	\$ 11.766.720, <sup>00</sup>
<b>TOTAL.</b>		\$ 117.667.720, <sup>00</sup>



	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

#### 4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 51 N°50 – 43 <b>CIUDAD:</b> Bucaramanga – Santander <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> Planeación@foncolombia.com	<b>BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S</b> <b>DIRECCIÓN:</b> CL 12B 19E 40 Barrio Garupal, Valledupar – Cesar. <b>TELÉFONO:</b> 3052594456 <b>CIUDAD:</b> Valledupar – Cesar. <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> brokasas09@gmail.com

#### ACUERDAN.

**PRIMERO:** Firmar la presente acta de inicio.

**SEGUNDO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría No. 041 de 2023, el veinticuatro (24) de agosto de 2023.

**TERCERO:** Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría No. 041 de 2023, el veintitrés (23) de abril de 2024.

**CUARTO:** BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

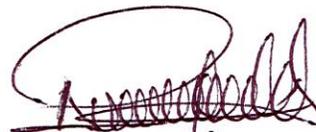
**QUINTA:** Para el control y vigilancia del Contrato de Interventoría No. 041 de 2023, FONCOLOMBIA designo a KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio del contrato de interventoría No. 041 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



**BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS  
S.A.S**

Representante Legal  
**LUISA FERNANDA DONADO AYALA**  
 Contratista de Interventoría



**CARLOS ANDRES PICÓN JAIMES**  
 Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante



**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**  
 Supervisor  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante